

TULUM

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
DIRECCIÓN: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.
OFICIO: DGDTUS/DAU/DR/0392/2023
TULUM, QUINTANA ROO A 10 DE DICIEMBRE DE 2023

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN
Nº. DE EXPEDIENTE.: MT/DGDTUS/DAU/0563/2023

INTERCAM BANCO, S.A. IBM INTERCAM GRUPO FINANCIERO

[Redacted]
MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO.
PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 13 fracción XIII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo; artículos 6 fracción II de la Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo; artículo 42 fracción XV del Reglamento de la administración Pública del Municipio de Tulum Quintana Roo; Artículo 10 fracción XVIII, fracción XLI del Reglamento Interior de la Dirección General de desarrollo Territorial Urbano sustentable del Municipio de Tulum Quintana Roo, a través de la Dirección de Acciones Urbanísticas se dio trámite a su escrito recibido con fecha 15 de noviembre del presente año, mediante el cual solicita la autorización de la subdivisión del predio ubicado en [Redacted] EN EL MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO., el cual se detalla a continuación:

| DATOS DEL LOTE PROPUESTO A SUBDIVIDIR | | | |
|---------------------------------------|---|-----------------|------------------------------------|
| LOTE. | SUPERFICIE. | CLAVE CATASTRAL | USO DE SUELO |
| [Redacted] | 1,141.64 M ² 13.8574 M ² ÁREA DE AFECTACIÓN DE VIALIDAD 1,127.78 M ² POLIGONO CON AFECTACIÓN DE VIALIDAD | [Redacted] | H2 (UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR) |

Tomando en consideración:

CERTIFICADO DE DESLINDE CATASTRAL
 Oficio N° TM/DC/1223/2021 de fecha 03 de septiembre de 2021, expedido por la Dirección de Catastro de este Municipio.

CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO
 Oficio número DGDTUS/DAU/DR/0399/2023, de fecha 14 de junio de 2023, expedido por la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, de este Municipio.

NORMATIVIDAD
 Los predios propuestos a subdividirse corresponden al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tulum 2006-2030, publicado en el periódico oficial de Quintana Roo el 09 de Abril de 2008.

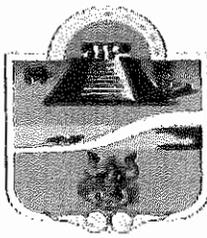
Al respecto me permito informarle que, habiendo visto y revisado la propuesta de subdivisión presentada por usted, resultando los siguientes lotes:

| DATOS DE LOTES RESULTANTES | | | |
|----------------------------|---------------------------|--------------|----------------------------|
| LOTE | SUPERFICIE M ² | USO DE SUELO | DESTINO |
| [Redacted] | 201.79 | H2 | UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR |
| [Redacted] | 184.80 | H2 | UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR |

Original 11/09/2024
 142 Perez

VERSIÓN PÚBLICA





TULUM

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

DIRECCIÓN: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DR/0392/2023

TULUM, QUINTANA ROO A 10 DE DICIEMBRE DE 2023

| | | | |
|-------------------------|--------|----|----------------------------------|
| | 183.73 | H2 | UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR |
| | 183.60 | H2 | UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR |
| | 183.50 | H2 | UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR |
| | 190.36 | H2 | UNIFAMILIAR, PLURIFAMILIAR |
| SUPERFICIE TOTAL | | | 1,127.78 METROS CUADRADOS |

Por lo antes expuesto, con sustento en las disposiciones y ordenamientos jurídicos invocados y dada su aplicación para en este caso y para esta acción urbanística, esta Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable en el ejercicio de sus atribuciones, determina **PROCEDER** al proyecto de Subdivisión y ha resuelto expedir la **AUTORIZACION DE SUBDIVISION CONDICIONADA**, debiendo sujetarse a los siguientes condicionantes:

- I. La presente autorización tiene una vigencia de un año contado a partir de la fecha de expedición y solo será válida si trae anexo el plano cartográfico sellado de la propuesta de subdivisión autorizada, y deberá ser mencionado en la protocolización que de ella misma se practique.
- II. El promovente y/o propietario deberá presentar el tramite de Informe Catastral de la presente subdivisión ante la Dirección de Catastro de esta Municipalidad.
- III. Corresponde al propietario del predio original costear por su cuenta las obras mínimas de urbanización que refiere el numeral 28 de la Ley de acciones urbanísticas del Estado de Quintana Roo, que a la letra dice "I. Red vial; II. Infraestructura; III. Red de Distribución y almacenamiento de agua potable; IV. Red de alcantarillado; V. Red de drenaje pluvial; VI. En su caso Red de distribución de combustible; VII. Red de distribución de energía eléctrica; VIII. Red de alumbrado público; IX. Servicios para la disposición de residuos y emisiones; X. Espacios públicos"; y lo que demanden los lotes resultantes, teniendo por accorada dicha obligación con la consecución del trámite respectivo por el que se formalice la subdivisión que se autoriza, deslindando a la autoridad municipal de tal compromiso.
- IV. El presente documento de propiedad del predio original, ni prejuzga derechos reales del mismo, tampoco autoriza el aprovechamiento y disposición de los lotes resultantes en lo individual, ni permite el uso del suelo o edificación de construcciones en ellos.
- V. Cualquier disputa, controversia, procedimiento administrativo o penal relacionado con la legalidad de la propiedad de los lotes propuestos a subdividir o los lotes resultantes de la subdivisión, sin necesidad de realizar trámite judicial o administrativo alguno, la presente autorización de subdivisión quedará sin efecto.
- VI. Así como le informo que las fracciones resultantes de este procedimiento administrativo, **YA NO PODRAN SER SUJETAS A UNA NUEVA SUBDIVISION**, de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo, No se permitirá subdividir predios que a su vez provengan de subdivisiones anteriores, que pretendan evitar la aplicación de lo dispuesto en la Ley.

Así por el momento, quedo de usted.

DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS TULUM QUINTANA ROO

ATENTAMENTE

ARQ. JORGE ARMANDO MUÑIZ TOVAR TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q.ROO ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

C.C.P. ARCHIVO LBMM /jamt/ geec